

República de Colombia



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD JUDICIAL

El Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí – Cundinamarca, informa a la comunidad en general que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y del Decreto 806 preferido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en virtud de los cuales se ordena el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales desde el primero (01) de julio de 2020 y se adoptan medidas para implementar las TIC en las actuaciones judiciales, **TODOS** los procesos en este Despacho Judicial se adelantarán atendiendo las consideraciones que se indican a continuación:

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Atención virtual:

A partir del primero (1) de julio de 2020, se activarán los términos de todos los procesos y habrá **ATENCIÓN VIRTUAL** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 y 2:00pm a 6:00 p.m.

La radicación de demandas, escritos o cualquier actuación, se deberá presentar en formato PDF legible, utilizando el correo institucional j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Revisión de expedientes:

Si usted desea revisar un expediente en este juzgado favor remitir un correo electrónico al correo electrónico j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co así: Asunto: Revisión de expediente, numero de radicación, acreditar la calidad en que actúa, indicar N° de celular, whatsapp y correo electrónico para ser contactado por la persona encargada de su atención.

Se pone de presente que el servicio es únicamente para la revisión del expediente y remisión de las fotografías del mismo.

Atención presencial:

De considerarse necesario el acceso a la sede judicial para alguna de las partes o sus apoderados, se **PROGRAMARÁ CITA PREVIA** y se tendrá en cuenta lo siguiente:

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3168768769

República de Colombia



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

- Se prestará servicio al público a partir del primero (01) de julio de 2020, los días lunes a viernes en **jornada única** de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía.
- Los usuarios deberán comunicarse previamente con el Despacho para agenda la cita, donde se le expedirá un documento de autorización que deberá exhibir al ingreso de la sede judicial.
- Los usuarios autorizados para ingreso a la sede judicial, deberán adoptar las medidas de bioseguridad como la utilización de tapabocas.
- La atención se prestara con tiempo limitado

2. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las peticiones, solicitudes y documentos de los procesos serán atendidas exclusivamente a través del correo institucional j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co, y por contacto telefónico al No. 3168768769, solo en horario de atención.

Los estados y actuaciones de cada proceso, se notificaran a través de la página web de la Rama Judicial

Link Estados electrónicos

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-caparrapi/2020n1>

Link de Autos

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-caparrapi/46>

3. CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES

Las audiencias virtuales se realizarán en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente hotmail u Outlook) y la aplicación Teams en su dispositivo móvil o computador.

En caso de que se requiera realizar la audiencia de forma presencial se atenderán los lineamientos indicados para el ingreso a la Sede Judicial y las normas de Bioseguridad.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA**

4. RADICACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y HABEAS CORPUS

Las acciones de tutela y habeas corpus, se deberán radicar exclusivamente al correo tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co, según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para ello los usuarios deberán ingresar a la dirección URL en donde se encuentra ubicado el aplicativo web, la cual se identifica como <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>. Luego deberán verificar la ventana emergente debido a que contiene información de interés general sobre el uso del aplicativo y la política de tratamiento de datos personales y aceptar los términos y condiciones para poder continuar. Finalmente, el sistema habilitará el formulario para realizar la recepción de tutelas o de hábeas corpus.

Cordialmente,

HENRY RAMIREZ GALEANO
JUEZ.